RESOLUCIÓN N° .0447.

NEUQUÉN, 01 OCT 2026

V I S T O:

El Expediente OE Nº 4472-M-2026, y la Disposición Nº 060/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Nº 060/2026, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado al Concurso de Precios OE N° 16/2026, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**REPARACIÓN DE BOCACALLES, BADENES, CORDONES CUNETA Y ADECUACIÓN DE SUMIDEROS EXISTENTES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD",** con un Presupuesto Oficial de **PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.468.696.160,98)** y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de ofertas, donde consta que se presentaron la totalidad de las firmas invitadas a participar de la compulsa;

Que realizada la apertura de las ofertas, la mejor propuesta económica correspondió a la empresa **OMEGA MLP S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCE CON ONCE CENTAVOS ($1.468.767.012,11)**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.A.,** no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando 3.88% inferior al Presupuesto Oficial actualizado al mes de septiembre de 2026, e indicando que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado a la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación tomó intervención y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 16/2026 en la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCE CON ONCE CENTAVOS ($1.468.767.012,11),** a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.,** en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores intervino mediante informe Nº 76/2026, formulando distintas consideraciones sobre el presente trámite licitatorio, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria se expidió mediante pase N° 510/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en la imputación 2.CI-1.9.1-6.13.495, a la que se le otorga crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0447-26

Que la Coordinación Municipal de Presupuesto, con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3436/2026 la imputación presupuestaria mencionada precedentemente, indicando así mismo que la misma será financiada con recursos de la fuente **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que obra Dictamen N° 508/2026 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que la presente se dicta en uso de atribuciones conferidas por el Decreto N° 594/2005;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 16/2026, para la contratación de la obra **"REPARACIÓN DE BOCACALLES, BADENES, CORDONES CUNETA Y ADECUACIÓN DE SUMIDEROS EXISTENTES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD"**, a favor de la firma **OMEGA MLP S.A.**;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E:

Artículo 1°) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

[redacted] DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Pavimentación Islas Malvinas	Rentas Generales	117.809.533
Total Proyecto	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)**		***117.809.533***
Proyecto:	CONSERVACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Conservación y Mantenimiento de Obras de Infraestructura	Rentas Generales	173.446.966
Total Proyecto	**CONSERVACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA**		***173.446.966***

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	291.256.499

TOTAL DÉBITOS	**$291.256.499**

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales	291.256.499
Total Proyecto	**CONSERVACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA**		***291.256.499***

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	291.256.499
TOTAL CRÉDITOS		**$291.256.499**

Artículo 2º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE Nº 16/2026, para la ---------- contratación de la obra **"REPARACIÓN DE BOCACALLES, BADENES, CORDONES CUNETA Y ADECUACIÓN DE SUMIDEROS EXISTENTES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD"** a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A., CUIT N° 30-70922270-4,** en la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOCE CON ONCE CENTAVOS ($1.468.767.012,11),** y con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos.

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública obrante a fs. 455/456 ---------- del Expediente OE Nº 4472-M-2026.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se ---------- atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.9.1-6.13.495, correspondiente al Ejercicio 2026.

Artículo 5º) A través de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría ---------- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el Artículo 2°) de la presente resolución.

Artículo 6º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de Contrataciones, ---------- dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, a la empresa **OMEGA MLP S.A.** lo dispuesto en la presente Norma Legal.

Artículo 7º) A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación ---------- Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 15.064.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA **FDO.) NICOLA**

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN